

TRABAJO FIN DE GRADO

*Proyecto de prevención del cyberbullying
en menores adolescentes en el ámbito escolar*



Universidad de Valladolid

- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL -

Autor/a: SAMUEL CORREDERA MARTÍN

Tutor/a: ELENA COJO CARRASCO

Grado: EDUCACION SOCIAL

Curso Académico: 2014-2015

RESUMEN:

Los fenómenos de bullying y en los últimos años, los de cyberbullying, ocurren con frecuencia en nuestra sociedad actual. Cada vez son más los casos que vemos por los medios de comunicación de víctimas que han llegado a suicidarse por sufrir estos acosos, y otros tantos que no salen a la luz porque no se denuncia. Además, en una sociedad donde el uso de las TIC está generalizado, especialmente en los jóvenes, parece conveniente llevar a cabo proyectos de prevención del cyberbullying a través de actuaciones como, fomentar la autoestima y la convivencia en los centros escolares, el desarrollo de habilidades sociales y explicar cómo hacer un buen uso de internet y de las redes sociales, así como sensibilizar sobre este problema a toda la comunidad educativa.

PALABRAS CLAVE: cyberbullying, TIC, víctima, familias, navegación segura.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
2.1. Relevancia del tema escogido.....	6
2.2. Relación con las competencias del título.....	7
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ANTECEDENTES.....	10
3.1. CONVIVENCIA Y CONFLICTO EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA.....	10
3.1.1. Cultivo de la autonomía y respeto.....	11
3.1.2. La familia y la comunidad.....	12
3.1.3. Figura del coordinador de convivencia.....	13
3.1.4. Problemas de convivencia, datos de incidencia.....	14
3.1.5. Legislación de Convivencia en Secundaria.....	14
3.2. BULLYING.....	15
3.3. CYBERBULLYING.....	17
3.3.1. Relación de autores.....	17
3.3.2. ¿Quiénes son los implicados?	19
3.3.3. Comportamientos y actitudes de riesgo.....	19
3.3.4. Consecuencias para la víctima.....	20
3.3.5. Cómo detectarlo.....	20
3.3.6. Prevalencia.....	22
3.3.7. Implicaciones educativas.....	25

3.4. VISIÓN JURÍDICA.....	27
3.4.1. Concepto jurídico.....	28
3.4.2. Comunidad educativa.....	28
3.4.3. Tratamiento penal.....	29
3.4.4. En relación con el cyberbullying.....	30
4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	31
4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS DESTINATARIOS.....	31
4.2. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.....	33
4.3. REDACCIÓN DE OBJETIVOS.....	33
4.4. DETERMINACIÓN DE CONTENIDOS.....	34
4.5. CONCRECIÓN Y SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES.....	36
4.6. METODOLOGÍA.....	43
4.7. RECURSOS MATERIALES.....	44
4.8. CONDICIONES ESPACIO-TEMPORALES.....	44
4.9. RECURSOS HUMANOS.....	45
4.10. EVALUACIÓN.....	45
5. CONCLUSIONES.....	46
6. BIBLIOGRAFÍA.....	47

Listado de tablas

Tabla 1. Distribución del perfil de los coordinadores de convivencia.....	13
Tabla 2. Centros con incidencias incluidos en el Plan de Convivencia de CyL.....	14
Tabla 3. Relación de alumnos con incidencias en CyL.....	14
Tabla 4. Número y tipología de incidencias reflejadas por los centros.....	14
Tabla 5. Usuarios de redes sociales según red social (10-18años).....	24
Tabla 6. Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo y edad.....	25

INTRODUCCIÓN

En primer lugar se van a exponer los objetivos que se pretendían conseguir con la realización del trabajo y la justificación del mismo, relacionándolo con las competencias del Grado en Educación Social. El tema es de una creciente relevancia a nivel social, tanto por los casos que pueden verse en los medios de comunicación como por ser una nueva forma de acoso que se ha ido desarrollando en las últimas décadas. Los involucrados en este fenómeno son especialmente adolescentes, jóvenes llamados “nativos digitales” por su desarrollo en consonancia con el propio desarrollo de las nuevas tecnologías y del uso de internet y de las redes sociales como medio de comunicación.

Es un fenómeno con unas consecuencias nefastas para la persona que lo sufre, y en la que están involucrados tanto los acosadores como los testigos que lo presencian. El mayor problema es la etapa evolutiva en la que se produce, ya que es una etapa de fuertes cambios en todos los ámbitos (físico, psicológico y social). Siendo así, la obligación de intervenir cuando se conocen estas situaciones es clara, pero también se ven necesarias actuaciones de prevención para evitar que ocurra. Esta prevención debe ir dirigida a los alumnos, a la escuela en general e indudablemente a las familias.

Posteriormente, se desarrolla la fundamentación teórica, donde buscamos conocer todo lo que envuelve a este fenómeno. Antes de entrar de lleno en el conocimiento del cyberbullying, se exponen unas nociones básicas sobre las conductas de buena convivencia y la resolución de conflictos en los centros escolares y algunas referencias al marco legal que sustentan dicha convivencia, así como una breve explicación del bullying tradicional y sus formas más comunes.

Una vez comenzamos a tratar el cyberbullying vemos que existe una gran variedad de definiciones, debido a que es un fenómeno que todavía está en desarrollo, por lo que llevamos a cabo una relación de las mismas y de los diferentes autores. En este apartado se muestra además quiénes son los implicados, qué comportamientos y actitudes se consideran de riesgo para convertirse en víctima o agresor, cuáles son las consecuencias para la víctima, además de algunas pautas sobre cómo detectarlo a tiempo cómo forma de evitar su reproducción. Se exponen también las causas de su crecimiento y datos acerca del uso de las TIC, internet y las redes sociales en los jóvenes, siendo esto un indicador relevante para que ocurran fenómenos de cyberbullying. Para finalizar este apartado vemos que la importancia de la implicación y participación de toda la comunidad educativa en los procesos de prevención e intervención.

La visión jurídica es una explicación de cómo están recogidos los fenómenos de bullying y cyberbullying en la legislación vigente, la protección que debe darse al menor y las acciones que implican sanciones y medidas para el acosador.

Por último, se presenta la propuesta del proyecto de intervención para la prevención del cyberbullying, con el que se pretende a rasgos generales sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca de este gran problema y crear un buen clima de convivencia como forma de evitar el surgimiento de este tipo de conductas.

1. OBJETIVOS

- Obtener un mayor conocimiento de las diversas modalidades de acoso escolar que se dan hoy en día.
- Aprender a prevenirlo y sensibilizar a los implicados en el tema.
- Ampliar y desarrollar los conocimientos acerca del papel del educador social en todo lo que rodea a las diferentes formas de bullying.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. RELEVANCIA DEL TEMA ESCOGIDO

En la sociedad actual, en la que no se puede entender un desarrollo de los jóvenes separados de las TIC, parece conveniente llevar a cabo actuaciones dirigidas a fomentar el buen uso de las mismas para evitar los riesgos que estas pueden suponer. Cada vez la edad en la que un niño o adolescente dispone de un ordenador o teléfono móvil con acceso a internet es más temprana y si no se controla su uso esto también puede llegar a provocar cierto nivel de dependencia.

Este dominio y uso incontrolado de las TIC puede ser un facilitador para que sucedan fenómenos de cyberbullying. El acoso escolar es una realidad en todos los centros escolares del mundo, pero si a este factor se le añade la posibilidad de hacerlo a través de esta vía, las consecuencias pueden ser nefastas para la víctima.

Además, la adolescencia es una etapa de grandes y rápidos cambios en todos los niveles, que configurarán la personalidad de cada persona. En consecuencia, es de vital importancia fomentar en los escolares actitudes de respeto, principios básicos de convivencia y resolución pacífica de conflictos, desarrollar la autoestima, la empatía, la asertividad y por supuesto un uso adecuado de las nuevas tecnologías. Todo esto como mecanismo para prevenir, a los diferentes niveles en los que puede darse, una posible situación de cyberbullying, que tal y como vemos en los medios de comunicación lleva a algunos adolescentes al suicidio.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo que expondremos a continuación consideramos necesaria la implantación en todos los centros de proyectos de prevención (como el que se presenta) que incluyan todos los aspectos mencionados, así como las medidas que se consideren oportunas dependiendo de la realidad de cada centro. Estos, para que sean realmente efectivos, deberán incluir además la participación de toda la comunidad educativa, tanto a los propios alumnos, como a las familias y a la escuela en general.

Otra fuente de contextualización y justificación lo constituyen los referentes del marco político y jurídico.

La ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), indica en su preámbulo que las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, establece que el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo. (JCYL)

También hacemos referencia al artículo 27 de la Constitución española de 1978, en el que recoge que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. También indica que los profesores, los padres y los alumnos intervendrán en el control y gestión del centro.

Todo esto, unido a la versión jurídica que se expone posteriormente, hace referencia a la participación e implicación del conjunto de la comunidad educativa. Además podemos decir que proyectos y actuaciones dirigidos a la prevención del cyberbullying están indirectamente incluidos en este artículo, por lo tanto es pertinente su realización y puesta en marcha.

2.2. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Ahora que conocemos la relevancia del tema elegido la tarea que nos ocupa es saber si las competencias del educador social nos permitirán realizar una actuación apropiada. Es decir, si las competencias que se adquieren con este título guardan relación con lo que nos proponemos conseguir.

Dichas competencias vienen recogidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Vamos a mencionar las que pensamos que tienen más relación con el proyecto que se pretende realizar. En primer lugar citaremos las competencias generales para posteriormente explicar la relación que guardan las específicas con el tema del trabajo.

“Las competencias generales pretenden dotar a los estudiantes de conocimientos, habilidades y actitudes útiles para desenvolverse en el ámbito profesional de la educación. Se trata de un conjunto de capacidades que los estudiantes desarrollarán a lo largo de su vida universitaria y que servirán para familiarizarse con el ámbito profesional”.

INSTRUMENTALES

G1. Capacidad de análisis y síntesis:

Capacidad de comprender un fenómeno a partir de diferencias y desagregar sistemáticamente sus partes, estableciendo su jerarquía, relaciones entre las partes y sus secuencias. El pensamiento analítico es el pensamiento del detalle, de la precisión, de la enumeración y de la diferencia. La síntesis es la capacidad inversa. Consiste en ser capaz de unir elementos distintos en un todo significativo.

Elementos: distinguir lo esencial de lo accesorio o superficial. Diferenciar los diversos elementos y sus interrelaciones de dependencia. Discriminar entre los distintos aspectos, componentes, niveles o factores que configuran una determinada realidad. Elementos de la síntesis: busca la relación, interacción y conjunción de las partes.

G2. Planificación y Organización: es la capacidad de determinar eficazmente los fines, metas, objetivos y prioridades de la tarea a desempeñar organizando las actividades, los plazos y los recursos necesarios y controlando los procesos establecidos.

Elementos: establecer prioridades de objetivos y tareas; trabajar de forma sistemática y ordenada; prever tiempos de cada cosa; establecer plazos factibles; señalar indicadores de control, conciencia de que una excesiva planificación puede destruir la creatividad.

G7. Resolución de problemas y toma de decisiones: es la capacidad de identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con criterio y de forma efectiva.

Elementos: Capacidad para definir con precisión el problema. Analizarlo desde diferentes puntos de vista. Hacer preguntas y buscar por sí mismo la información que se necesita. Si es susceptible de fragmentación de problemas, hacerlo. Pensar racionalmente. Pensar creativamente. Análisis de las causas del problema y su priorización es otro de los pasos en la resolución de los problemas. Búsqueda de alternativas a la solución de un problema.

INTERPERSONALES

G9. Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos: capacidad de integración en un grupo o equipo, colaborando y cooperando con otros. Capacidad para trabajar con estudiantes de otras disciplinas

Elementos: acepta ideas provenientes de otras áreas sin aferrarse al uso de los términos que domina. Trabaja bien en contextos abiertos de resolución de problemas, no sólo centrados en su disciplina. Aprecia el valor de las ideas de otras personas para enriquecer un proyecto, es consciente de la mejora en los resultados después de planificar y desarrollar el trabajo juntos. Apertura a la interdisciplinariedad.

SISTÉMICAS

G20. Orientación a la calidad:

Realiza y mantiene un trabajo de calidad de acuerdo a las normas y gestiona por procesos utilizando indicadores de calidad para su mejora continua.

Elementos: utiliza indicadores para evaluar su progreso y resultados. Planificar y realizar las actividades correctamente. Buscar la mejora de forma permanente en todo lo que se realiza. Participar en los procesos de autoevaluación asumiendo responsabilidades como evaluador o como evaluado. Entiende la calidad como un proceso de mejora continua y no como un requisito burocrático.

“Por otro lado, las competencias específicas incluyen habilidades, actitudes y conocimientos propios de la profesión de la Educación Social y se desarrollan a lo largo de todas las materias de formación específica del Grado. Pretenden fundamentar y promover en los estudiantes el conocimiento de los agentes, los recursos, las herramientas y los procesos que definen y contextualizan la profesionalización, inserción y desempeño laboral del trabajo socioeducativo en distintos contextos sociales, asociando sus respectivos desarrollos a una concepción integral de la educación y de la formación de los individuos y de la sociedad, a lo largo de todo el ciclo vital”.

E2. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.

E4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

E7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

E11. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto

E17. Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

E22. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.

E25. Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.

E30. Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos.

En un sentido amplio, las competencias generales seleccionadas nos van a llevar a una mejor realización de nuestra labor educadora. Por un lado las competencias instrumentales nos permitirán distinguir mejor las partes y procesos que se dan en las situaciones de bullying y

cyberbullying, además, con el conocimiento y la organización determinada de lo que se pretende conseguir será más sencilla la toma de decisiones y la resolución de problemas. Por otra parte, no podemos dejar de lado la competencia interpersonal, ya que si queremos una intervención global e integradora debemos contar con los demás profesionales de la comunidad educativa. Buscando siempre mayor calidad en este proceso a través de evaluaciones al proceso y a la propia persona que lo lleva a cabo.

En cuanto a las competencias específicas podemos decir que nos permiten un manejo más eficaz de las situaciones cotidianas, ya que implican el conocimiento acerca de diversos temas relevantes y formas de actuar como pueden ser: la mediación en situaciones de riesgo y conflicto, la observación diaria para poder trabajar y actuar en consecuencia con los aspectos positivos y negativos relevantes observados. Es de gran importancia también, conocer los medios y recursos del entorno educativo en el que trabajamos para llevar a cabo proyectos realistas, así como controlar la legislación que afecta, en este caso, al acoso escolar.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ANTECEDENTES

3.1. CONVIVENCIA Y CONFLICTO EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA

El aprendizaje de conductas de buena convivencia debería ser uno de los ejes fundamentales en todos los centros educativos. El bullying y el cyberbullying como explicaremos más adelante surgen por diversas razones, pero una de ellas sin duda podría ser la falta de un espíritu de convivencia y resolución de conflictos adecuado. Cuando una persona no tiene interiorizadas unas pautas o valores de convivencia es más fácil que no responda de forma adecuada a determinadas situaciones que pueden provocar el surgimiento de este fenómeno.

Por lo tanto, se considera interesante incorporar la educación como un proceso permanente, en el que a través de relaciones comunicativas pretendemos, como educadores, el desarrollo integral de los alumnos (aspectos intelectuales, afectivos y conductuales).(…) Para potenciar y fomentar la convivencia, el desarrollo y aprendizaje de los alumnos se debe apostar por los siguientes criterios: el cultivo de la autonomía, la potenciación del diálogo y el incremento y calidad de éste, además del respeto a la diferencia y su reconocimiento como un valor. Martínez, Tey, Buxarris y Esteban (2003)

3.1.1. Cultivo de la autonomía y respeto

Parece importante el cultivo de la autonomía, como una preparación para el momento en el que tengan que empezar a buscarse la vida e integrarse en la sociedad como personas adultas y responsables de todos sus actos. Por ello cabe destacar que “sin unos climas afectivos ricos y sin unos niveles de aceptación de otro reales, es difícil que estemos apostando realmente por el desarrollo de personas autónomas capaces de entender a la vez la autonomía y la dependencia de los demás” Martínez et al. (2003).

A pesar de que haya muchas personas que piensen que el diálogo no es eficaz, que la mejor opción es actuar siguiendo un guión previo establecido, hablar los problemas es la mejor forma de resolverlos. Todo lo que hemos leído acerca de la resolución de conflictos apoya el diálogo como método, y nosotros estamos convencidos de ello, por lo que podemos decir que es muy importante trabajar en esta línea.

“El valor del diálogo va más allá del que tiene la resolución o no del conflicto.(...) El diálogo sirve como premisa para avanzar en el desacuerdo, abordar las diferencias y aprender a conversar sobre todo aquello en lo que no coincidimos.(...) Podemos aprender a dialogar mejor y éste debe ser un objetivo central de una institución educativa” Martínez et al. (2003).

Es muy difícil conseguir unos niveles óptimos de autonomía y diálogo, sin que las personas asimilen primero, individualmente, la necesidad de respetar al otro como punto más importante para el desarrollo vital propio y de la comunidad. Es comúnmente conocida la expresión *“si tú no respetas, no pidas respeto”*, y con esto queremos decir que no se puede entender la convivencia sin una base fundamental como es el respeto. Respetar implica también no juzgar y poder convivir en paz con los demás a pesar de sus diferencias, algo importante también ya que esa falta de entendimiento de las diferencias es la causa de muchos conflictos y de casos de acoso escolar.

En este sentido adquiere mucha importancia educar en el esfuerzo, pero en el esfuerzo como método, no como esfuerzo para conseguir una meta concreta. Esto puede ser muy interesante a nivel educativo.

La persona que está acostumbrada a superarse a sí misma y no sólo a recibir estímulos a través de reforzadores positivos, probablemente será más capaz de ponerse en situaciones de respeto a los demás, de adoptar posiciones claramente a favor de la solidaridad cuando no obtenga beneficios directos, de poder buscar el bien común, renunciando a bienes particulares. Martínez et al. (2003).

En torno a las ideas anteriores podemos hacer una pequeña reflexión de la sociedad en la que vivimos, refiriéndonos al mundo en su contexto más amplio, potenciado por la globalización de la misma y la velocidad con la que se intercambia información de un lugar a través de internet. Podemos ver diariamente a través de los medios de comunicación numerosas situaciones de conflicto, violencia y guerra en todas las partes del mundo. Violencia física y psicológica, que puede observarse en nuestro entorno más inmediato a menor escala. Pero el mayor problema viene de la vulneración de derechos al que están sometidas millones de personas, que mueren como víctimas de las guerras y del hambre.

Todo esto, contribuye a organizar nuestras matrices de valores sobre el establecimiento de vínculos alejados del modelo de comunidad justa y democrática, teóricamente el ideal hacia el que la educación debe orientar su tarea. (...) En consecuencia la solución no puede darse solo en el contexto escolar, también deben encontrarse soluciones fuera de él. Martínez et al. (2003).

3.1.2. La familia y la comunidad

Es aquí donde entra el papel fundamental de las familias, que en muchas ocasiones no están preparadas o no tienen los recursos necesarios para dar a sus hijos la mejor educación. Por ello debemos incluirla en todas las actuaciones que se lleven a cabo.

Ahora bien, entendiendo la escuela como una institución social con el objetivo de educar integralmente a los alumnos sería importante destacar el término de comunidad. Ellos forman parte de una comunidad educativa, la que se forma en torno del centro educativo. Cuando terminen la escuela pasarán a formar parte de diversas comunidades, todas incluidas en la comunidad global que los rodea. A partir de esto, es conveniente por lo que implica, tener presente la siguiente definición de centro educativo.

Comunidad de personas donde unos principalmente tienen el rol de enseñar y otro el rol de aprender, cuyo objetivo principal es socializar a todos los que aprenden por igual y desarrollar y potenciar las individualidades de todos y cada uno de ellos. (Esteban, 2003, p.41)

Esto quiere decir que no sólo basta con vivir en sociedad, sino que hay que ir un poco más allá. Todos somos diferentes, y por lo tanto se debe trabajar para crecer como individuos, sin olvidar que vivimos en sociedad y necesitamos de los demás. Este desarrollo personal de cada uno es un valor fundamental para ayudar a que la comunidad y la sociedad que nos rodea mejoren. Ante las diferencias individuales de cada persona, en muchas ocasiones surgen conflictos que debemos aprender a resolver de la mejor manera posible, ya que el buen manejo de estas situaciones tiene un valor educativo muy importante que puede evitar futuros problemas. Aun así, es importante la presencia de normas en el centro.

La norma es la posibilidad de protección y defensa del débil. Saber aceptar las normas sociales nos acaba convirtiendo en ciudadanos de pleno derecho puesto que entendemos que tenemos unos deberes en la comunidad y, a la vez, contraemos unas obligaciones y derechos. He aquí, pues, uno de los fundamentos de una educación cívica que nos construye como individuos preparados para saber vivir en sociedad. (Alsina, 2003, p.55)

Como hemos visto, el cambio no depende solo del centro escolar, sino que también implica a las familias. Hace años la escuela cambió intentando que no fuera solo el profesor la persona encargada de lo que pasa en la comunidad educativa.

Se han propuesto estrategias para que padres y madres tengan protagonismo en la comunidad escolar. Sin embargo, este protagonismo a través de las A.M.P.A.S. o bien a través de la participación de los padres y madres en los Consejos Escolares, no ha llegado a ser real y efectivo plenamente. (Alsina, 2003, p.67)

Sería muy necesario fomentar y potenciar los cauces de participación de las familias, consiguiendo un alto nivel de implicación y, facilitar que posean mayor información acerca de los proyectos pedagógicos que se desarrollan en el centro, no únicamente a nivel académico. Ya que si desde la escuela se trabajan determinados valores, actitudes y comportamientos, pero las familias no lo conocen, una parte muy importante de lo que se intenta transmitir a los alumnos no obtendrá unos buenos resultados, sin el apoyo en el hogar y demás contextos.

3.1.3. Figura del coordinador de convivencia

El artículo 23 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo de Castilla y León hace referencia a la figura del coordinador de convivencia, que establece que en los centros públicos que imparten enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional. El director designará entre los miembros del claustro un coordinador de convivencia. Este se coordinará con el jefe de estudios del centro para la consecución de los objetivos de las actividades previstas en el plan de convivencia. En los centros privados concertado se designará a un profesor que tendrá las mismas funciones.

Desde el informe del curso escolar 2013-2014 de la Consejería de Educación de Castilla y León se señala la importancia de potenciar la figura del coordinador de convivencia, especialmente a través de mejorar la coordinación con el equipo directivo, para que las actuaciones llevadas a cabo sean de mayor calidad y más significativas.

PERFIL PROFESIONAL

CUERPO DOCENTE	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
MAESTROS	67,29 %
PROFESORES DE E. SECUNDARIA	29,88 %
PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2,83 %

DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE O ASIGNATURA QUE IMPARTE

TIPO DE DEPARTAMENTO/ASIGNATURA	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
DIDÁCTICO (Matemáticas, Lengua, ...)	89,26 %
ORIENTACIÓN (Psicopedagogo, Atenc. diversidad...)	10,74 %

ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
Más de 10 años	45,05 %
Entre 6 y 10 años	15,83 %
Entre 1 y 5 años	29,22 %
El primer año en el centro	9,90 %

Tabla 1. Distribución del perfil de los coordinadores de convivencia.

En el informe hacen necesaria la potenciación del coordinador de convivencia, y esto es un aspecto a destacar ya que consideramos que tiene mucha importancia. Sería bueno que el encargado de esta labor fuera un educador social, y vemos que en Castilla y León no es algo que predomine. Este posee las competencias necesarias para realizar esta función, tanto como en la mediación y resolución de conflictos, como en la prevención de fenómenos como el bullying y el cyberbullying, además de poder realizar proyectos, en conjunto con el claustro y demás ámbitos del centro escolar para inculcar una mejora de la educación basada en las habilidades sociales, la empatía, la asertividad y demás actitudes y valores que sin duda favorecerán un mejor clima en el centro.

3.1.4. Problemas de convivencia, datos de incidencia 2013-2014

1 LAS INCIDENCIAS EN LOS CENTROS			
Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
1	Centros incluidos en las actuaciones del Plan de convivencia	1.102	1.113
2	Centros que reseñan incidencias de convivencia	656 59,53 %	663 59,46 %
3	Centros con 50 o más alumnos con incidencias	24 2,18 %	32 2,87 %
4	Centros con menos de 5 alumnos con incidencias	543 49,27 %	678 60,81 %
5	Centros que no reflejan ningún tipo de incidencias	446 40,47 %	452 40,54 %

Tabla 2. Centros con incidencias incluidos en el Plan de Convivencia de CyL.

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
6	Alumnos implicados en incidencias ¹ (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	8.026 2,29 %	8.374 2,39 %
7	Alumnos con comportamientos reincidentes ² (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	2.964 0,83 %	3.157 0,90 %
8	Alumnos con comportamientos multirreincidentes ³ (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	1.491 0,43 %	1.544 0,44 %

Tabla 3. Relación de alumnos con incidencias en CyL.

3 TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS			
Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
9	Total de incidencias de convivencia reflejadas por los centros	22.570	21.966
10	Incidencias relacionadas con el desarrollo de las tareas académicas* (disrupción escolar)	17.128 75,89 %	16.891 76,90 %
11	Incidencias en la relación directa entre el alumnado y el profesorado* (incluye agresión verbal y/o física)	752 3,33 %	609 2,77 %
12	Incidencias en las relaciones entre el alumnado*	3.263 14,46 %	3.183 14,50 %
13	Incidencias relacionadas con destrozo y robo materiales*	3,42 %	3,67 %
14	Incidencias relativas a la falta extrema de interacción con iguales	2,03 %	1,23 %

Tabla 4. Número y tipología de incidencias reflejadas por los centros.

3.1.5. Legislación de Convivencia en Secundaria

- Derechos y Deberes de los alumnos

Los alumnos tienen unos determinados derechos y deberes, tal y como se recoge en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, de Castilla y León en el Título I, Capítulos II y III.

Queremos destacar el artículo 4.1 que establece los principios generales: “todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

Los derechos que recoge este decreto son los siguientes:

- Artículo 5. Derecho a una formación integral
- Artículo 6. Derecho a ser respetado
- Artículo 7. Derecho a ser evaluado objetivamente
- Artículo 8. Derecho a participar en la vida del centro

- *Artículo 9. Derecho a la protección social*

Los deberes que recoge dicho documento son:

- *Artículo 10. Deber de estudiar*
- *Artículo 11. Deber de respetar a los demás*
- *Artículo 12. Deber de participar en las actividades del centro*
- *Artículo 13. Deber de contribuir a mejorar la convivencia del centro*
- *Artículo 14. Deber de ciudadanía*

Estos artículos son importantes para la convivencia en el centro ya que recogen una serie de derechos y deberes relacionados con algunos de los apartados expuestos anteriormente como el respeto y la participación, además de mencionar la importancia de la protección social y de crecer como ciudadanos.

- Reglamento de Régimen Interior:

Conforme al Título II, Capítulo II, del citado Decreto se establecen los instrumentos para favorecer la convivencia en el centro.

En el artículo 27 se establece la obligación de elaborar un plan de convivencia que tendrá que incorporarse a la programación general anual. Este deberá recoger todas las actividades dirigidas a fomentar un buen clima de convivencia, la concreción de los derechos y los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables. Además de las actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos, con atención a la prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.

El artículo 28 está directamente relacionado con el reglamento de régimen interior, que como parte del proyecto educativo debe incluir la precisión del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, así como establecer las normas y mecanismos que favorecen el ejercicio de los mismos. Debe precisar también las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro; además de fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia. Establecer procedimientos de actuación ante los conflictos y sistema de registro de los mismos es otra función importante de dicho documento.

Parece claro que si se cumplen todas estas condiciones refutadas por la ley será posible la realidad de un buen clima de convivencia en el centro, ya que no son solo unas normas, también van implícitas en ellas una serie de actuaciones favorecedoras de una educación hacia la convivencia y hacia la resolución pacífica de conflictos.

3.2. BULLYING

En 1970 Olweus empezó a estudiar lo que se conoce como maltrato entre iguales. Las consecuencias de la violencia son negativas, tanto a nivel físico como psíquico, en todos los ámbitos y diferentes escenarios de la vida de la persona que nos podamos imaginar. (Garaigordobil y Martínez, 2014)

Cualquier niño, niña, adolescente o joven, víctima o testigo de un acto violento, además de sufrir la consecuencia dolorosa inmediata, interioriza una experiencia negativa mediante la cual aprende el mecanismo de la conducta violenta. Garaigordobil y Martínez, (2014).

Esto puede provocar que muchos terminen creyendo de verdad que el camino de la violencia es la mejor opción, un problema al que la influencia de los medios de comunicación no ayuda en ningún caso.

Los contextos más importantes en donde se debe trabajar son la familia y la escuela. Estos son los que los pueden proteger de la violencia, ofrecer una educación en valores y prepararles para asumir sus derechos, obligaciones y responsabilidades. No por ello tenemos que dejar de lado ni olvidar la influencia que tiene la sociedad en general. (Garaigordobil y Martínez, 2014)

Ante el número de casos y consecuencias negativas de este fenómeno (a veces tan nefastas como el suicidio de la víctima), cada vez se han incrementado el número de investigaciones acerca del bullying.

La atención que la sociedad ha puesto en la escuela y en los problemas de relaciones interpersonales en ella ha tenido una gran importancia, especialmente en las últimas décadas donde estábamos viendo un auge del confort y del Estado del Bienestar, ahora truncado por la crisis financiera. Como se cita en Ortega, 2010, p.15.

Se debe tener presente que nos encontramos con muchas conductas agresivas, peleas o discusiones que no son siempre bullying, sino conflictos; tampoco todas las conductas que podemos definir como bullying son de igual gravedad e importancia en cuanto a los daños que producen. (Ortega, 2010)

La definición más aceptada de bullying es la formulada por Olweus (1999). Situación en la que un estudiante está siendo intimidado porque otro estudiante o grupo de estudiantes le dice cosas mezquinas o desagradables, se ríe de él o ella y le llama por nombres molestos o hirientes. Le ignora completamente, le retira de actividades a propósito o le echa de su grupo de amigos. Golpea y empuja o lo amenaza. Cuenta mentiras o falsos rumores sobre él o ella... Estas conductas ocurren frecuentemente y es difícil para el estudiante que está siendo intimidado defenderse por sí mismo. También es bullying cuando un estudiante está siendo molestado repetidamente de forma negativa y dañina. Garaigordobil y Martínez, (2014).

Desde la anterior definición de Olweus, que define el acoso en un sentido amplio otros autores han añadido matices, de entre los que se sacan algunas características fundamentales del bullying. Podemos distinguir cuatro matices (según Garaigordobil y Martínez, 2014).

1. Intencionalidad mantenida de hacer daño.
2. Desigualdad de poder; físico, psicológico o social.
3. La conducta violenta se produce con periodicidad, relación dominio-sumisión persistente en el tiempo.

4. La intimidación suele ser a un solo alumno o alumna (aunque a veces pueden ser varios)

Además podemos distinguir las siguientes formas de bullying; teniendo en cuenta que todas ellas tienen un componente psicológico:

a) *físico*: conductas agresivas dirigidas contra el cuerpo (pegar, empujar...) o conductas agresivas indirectas dirigidas contra la propiedad (robar, romper...)

b) *verbal*: conductas verbales negativas (insultos, motes, calumnias...)

c) *social*: conductas mediante las cuales se aísla al individuo del grupo (no se le deja participar en alguna actividad, se le margina, ignora...)

d) *psicológico*: son las formas de acoso que corroen la autoestima, crean inseguridad y miedo (se ríen de la víctima, le humillan, crean sentimientos de temor e indefensión...)

3.3. CYBERBULLYING

3.3.1. Relación de autores

Además de esta forma anteriormente mencionada de acoso (bullying), se han desarrollado, especialmente a partir del siglo XXI, otras formas de acoso como puede ser el cyberbullying (utilizando las TIC como medio fundamental, destacando el uso de los móviles e internet).

El cyberbullying, al ser más reciente y ser un fenómeno en crecimiento, es un ámbito del que queda mucho por conocer, y al ser un fenómeno en desarrollo existe un alto número de definiciones muy diversas.

Aftab (2010), considera ciberbullying cuando un niño o un adolescente es atormentado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o se convierte en el blanco de otro niño, niña o adolescente a través de internet, tecnologías interactivas y digitales o teléfonos móviles. Considera que tiene que ser entre dos menores; ya que cuando uno o más adultos están tratando de atraer a un menor para llevar a cabo abuso o explotación sexual estaríamos hablando de *grooming*

En el cyberbullying, el acosador puede ser en otro momento la víctima, se cambian los roles más fácilmente; se da entre compañeros que comparten momentos en la vida física, al menos habitualmente ya que en ocasiones puede llegar a personas que no guardan una relación directa con el centro escolar. Este autor diferencia también entre acoso directo e indirecto. El directo como el envío de mensajes de unos a otros y el indirecto implica utilizar a otras personas, siendo estas conscientes de ello o no. También se incluye en este acoso indirecto la piratería de cuentas de la víctima para utilizarla en su contra (como se cita en Garaigordobil y Martínez (2014).

Algunos ejemplos concretos de cyberbullying pueden ser (Flores, 2008):

- Colgar en internet cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima.

- Dar de alta en webs con fotos donde se trata de votar a la persona más fea, por ejemplo.
- Crear perfiles o espacios falsos
- Comentarios agresivos u ofensivos en foros
- Usurpar claves de correos
- Provocar a la víctima en servicios web...
- Hacer circular rumores
- Enviar mensajes amenazantes y acechar a la víctima en lugares de internet donde suele relacionarse habitualmente...

Kow las Ki, Limber y Agasten (2010), definen el cyberbullying en un sentido amplio, incluyendo todas las tecnologías asociadas a la comunicación digital. Al contrario que Aftab también incluyen en la definición de cyberbullying cuando es un adulto el que lleva a cabo el acoso. Además, estos investigadores identifican ocho tipos de acoso cibernético diferentes (como se cita en Garaigordobil y Martínez (2014):

1. Insultos electrónicos: intercambio mutuo de insultos entre varias personas implicadas.
2. Hostigamiento: Difiere de los insultos porque es más a largo plazo, más unilateral (incluyendo a uno o a más ofensores frente a una única víctima).
3. Denigración: información despectiva y falsa respecto a otra persona que es colgada en la red.
4. Suplantación: el acoso se hace pasar por la víctima, la mayoría de las veces utilizando la clave de acceso de la víctima para acceder a sus cuentas y a continuación mandando mensajes que perjudican a la persona víctima.
5. Desvelamiento y sonsacamiento: implica revelar información comprometida de la víctima a otras personas; enviada de forma privada por la víctima o que ha sido sonsacada.
6. Exclusión: no dejar participar a la persona en una red social específica.
7. Ciberpersecución: envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
8. Paliza feliz (happy slapping): se realiza una agresión física a una persona a la que se graba un vídeo con el móvil y luego se cuelga en la red para que lo vean miles de personas.

Buscando una relación entre el bullying y el cyberbullying podemos ir un poco más lejos, y es que como afirma el abogado Carlos Represa, se debe contar con que los menores con los que trabajamos son considerados “nativos digitales” y que, por lo tanto, la diferencia entre

estos dos fenómenos es prácticamente inexistente, ya que el cyberbullying afecta, de un modo u otro, a la comunidad educativa donde el menor se desarrolla.

Se considera “nativas digitales” según lo expuesto por Prensky, a toda la generación de jóvenes que ha crecido y se ha desarrollado al mismo tiempo que el propio desarrollo de las nuevas tecnologías, comenzado durante las últimas décadas del siglo XX. Para estas personas los ordenadores, los móviles, los videojuegos, internet y cualquier forma de mensajería instantánea forma parte de sus vidas (como se cita en Bringue y Sábada, 2010). Las diferencias con los “inmigrantes digitales”, pertenecientes a otras décadas, pueden suponer un problema, especialmente para los padres y profesores que ven que tienen un peor manejo de las nuevas TIC que los propios alumnos.

3.2.2. ¿Quién son los implicados en el cyberbullying?

Suelen ser los mismos que en el acoso que se da en la escuela:

El acosador: Persona que manifiesta su fuerza, dictadura y tiranía. No debemos dejarnos guiar por estereotipos, los acosadores virtuales aumentan, pues en muchas ocasiones son alumnos/as que en la vida real jamás se habrían atrevido a coaccionar a nadie. Lo hacen por la facilidad con que se acosa por internet y la sensación de impunidad gracias al anonimato.

La víctima: Persona que sufre el abuso y que, como norma general, guarda en secreto la situación por la que está pasando.

Los espectadores: Observan la situación desde fuera. Pueden convertirse en alentadores del acoso compartiendo fotos, riéndose de las burlas afligidas al compañero... o ser sujetos pasivos que tratan de no implicarse en la acción, por lo que aún sin querer la están consintiendo.

3.3.3. Comportamientos y actitudes de riesgo

Para convertirse en agresor/a: El menor se ha hecho pasar por otras personas varias veces en la red, no tiene normas en el uso de Internet y por ello comparte material que le parece gracioso sin pensar en las consecuencias para la persona protagonista de dicho material. Justifica el cyberbullying de otras personas y el uso de la violencia. Son personas con escasa tolerancia a la frustración y que no muestran respeto ni por la autoridad ni por sus compañeros. (Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre cyberbullying [EMICI], 2010).

Para convertirse en víctima: El menor ha compartido su contraseña con algún amigo y usa la misma en las diferentes cuentas que posee. Comparte datos de su vida privada de modo público en los perfiles de redes sociales, ha compartido material propio o ajeno con personas desconocidas de internet porque tiene el pensamiento de que internet es un sitio seguro, lo que lleva a aceptar desconocidos como “amigos” en sus diferentes redes sociales. Pueden haber sufrido acoso escolar en su centro educativo. (EMICI, 2013)

3.3.4. Consecuencias para la víctima

A partir de las aportaciones de (Martina, 2012), concluimos que dichas consecuencias son:

- ✓ Puede ser particularmente traumático, porque sentirse insultado en la propia seguridad del hogar, es algo que no se digiere fácilmente y aumenta el sentimiento de indefensión.
- ✓ Para muchas personas, el mal uso de Internet hace que su comportamiento se deteriore y se vuelva más antisocial.
- ✓ En ocasiones, el desconocer al agresor magnifica el sentimiento de impotencia, incertidumbre e inseguridad. Aparece la desconfianza en todo aquél que le rodea y eso se transmite en las relaciones que tiene en el aula.
- ✓ Provoca depresión, conflictos con nuestro entorno, sensación de inseguridad y descontento.
- ✓ Consigue invadir todos los momentos y espacios de la persona, aumentando la sensación de inseguridad.
- ✓ La autoestima del acosado desciende y empeora su adaptación social.
- ✓ Su capacidad de concentración y rendimiento académico merman.
- ✓ Fobias, ansiedad y, en casos muy extremos, intentos de suicidio.

3.3.5. ¿Cómo detectarlo?

Aunque el proyecto que se propondrá a continuación no va tanto enfocado a la detección e intervención sino a la prevención consideramos importante conocer algunos mecanismos para su detección, ya que detectarlo a tiempo supone prevenir que se agrave una determinada situación y sus consecuencias.

Para detectar quien puede estar siendo víctima lo principal es observar los diferentes cambios que se pueden dar en la persona, que para Áviles (2012) son (según se cita en Guía Ciberacoso INTECO, 2013, p.339):

≥ Cambios en sus hábitos.

- Regularidad en su asistencia a clase: faltas continuas sin justificar.
- La relación con los adultos cambia en cuanto a la frecuencia y dependencia de ellos.
- No se concentra en los estudios: disminuye el rendimiento.
- Cambia la relación con sus compañeros.

- Los padres pueden informar sobre conductas alimentarias extrañas.
- Variación brusca en el uso de soportes tecnológicos por exceso o por defecto (móvil y/o ordenador)
- No reacciona ante bromas públicas sobre su persona, o lo hace con agresividad excesiva.

> Cambios en el estado de ánimo.

- Cambia bruscamente sus estados de humor.
- Tiene muchos momentos de tristeza y/o apatía e indiferencia.
- Se muestra reticente a comunicarse con los demás

> Cambios en su red social.

- Repentina ausencia de amistades y relaciones sociales.
- No se defiende ante situaciones que parecen inocuas a los ojos de los adultos.
- Los padres informan de su negativa a salir de casa.

> Cambios físicos o en sus pertenencias.

- Ante determinadas personas: hombros encorvados, cabeza gacha, evita el contacto visual, rechaza la presencia pública, etc.
- En los espacios escolares: Busca continuamente estar cerca de los adultos, intenta no salir a los recreos y, si lo hace, estar delante de la visión de los adultos.
- Intenta ocultar a los adultos los momentos de comunicación con el móvil o mediante internet.
- Tiene explosiones agresivas momentáneas.
- Frecuentemente manifiesta malestar físico: dolor de estómago, de cabeza, etc.
- Pierde con frecuencia material o lo presenta mal cuidado.
- Tiene lesiones físicas a las que no da una explicación razonable.

> Cambios somáticos.

- Como consecuencia de los cambios en el comportamiento alimentario, aumenta o pierde peso de forma excesivamente rápida.
- Mareos frecuentes con síntomas no comunes.
- Trastornos en el sueño: duerme en exceso o tiene insomnio.
- Dolores de cabeza o de estómago que le impiden realizar actividades normales como ir a clase.
- Diarreas frecuentes que no van acompañadas de vómitos o fiebres.

Las características que nos pueden servir de guía para detectar al menor acosador son según (Bartrina, 2012, p.30):

- Necesidad imperiosa de dominar a otros; les gusta valerse de la fuerza física
- Bajo rendimiento académico
- Impulsividad y baja tolerancia a la frustración
- Dificultades para asumir y cumplir la normativa
- Una actitud de mayor tendencia hacia la violencia y el uso de medios violentos
- Poca empatía hacia las víctimas de agresiones y una opinión relativamente positiva de sí mismos. En los chicos se da un modelo de reacción agresiva combinado con la fortaleza física.
- Las relaciones con adultos suelen darse de manera agresiva.
- Son protagonistas tanto de agresiones proactivas (deliberadas con la finalidad de conseguir un objetivo) como reactivas (defensivas ante el hecho de ser provocados).

3.3.6. Prevalencia

Se han realizado varias investigaciones a nivel tanto nacional como internacional, y todas muestran que se dan casos de acoso escolar entre iguales, algo que es común en todos los centros escolares del mundo. Los datos que se obtienen no son comparables ya que no se han recogido, ni se han realizado las investigaciones de la misma manera; pero sí se pueden resaltar algunas tendencias generales (Garaigordobil y Martínez, 2014):

- + Género: Los chicos siempre tienen mayor participación en los incidentes de maltrato. Las formas más usuales son la agresión verbal y la física directas. Las chicas realizan y son víctimas de más agresiones indirectas, de carácter verbal o social.

- + Curso escolar: Los problemas disminuyen progresivamente a medida que avanzan los cursos. El momento de mayor prevalencia se sitúa entre los 11 y los 14 años de edad, disminuyendo a partir de aquí.
- + Formas más comunes de maltrato: el tipo verbal, el abuso físico, asilamiento social
- + Lugares donde tienen lugar los episodios de abuso: recreos, pasillos, aulas... además de la red en redes sociales especialmente.
- + En todo el mundo y en todas las clases sociales

(Mora-Merchán, Ortega, Calmaestra y K.Smith, 2010) explican que desde que el cyberbullying se considera como un objetivo de investigación científica uno de los objetivos era saber el número de alumnos al que afectaba. Una tarea complicada en un principio debido a la heterogeneidad de las investigaciones y a que no en todos los países está igualmente desarrollado el uso de las TIC.

En las primeras investigaciones que incluían este fenómeno se pueden encontrar algunas limitaciones ya que no estaban dirigidas especialmente a este fenómeno; por lo que se hace referencia a una de las primeras investigaciones, Ybarra y Mitchel (2004), encontraron que el 19% de los jóvenes entre 10 y 17 años estaban involucrados directamente en este tipo de fenómeno. (Mora-Merchán, Ortega, Calmaestra y K.Smith, 2010)

Esto es algo bastante significativo, ya que esta investigación es de hace algo más diez años y el uso de las TIC (especialmente internet y teléfonos móviles) se ha incrementado y generalizado brutalmente en nuestra sociedad actual, sobre todo en los jóvenes.

¿Por qué se ha incrementado el cyberbullying en los últimos años?

Flores (2008) recalca varios factores:

- Alta disponibilidad de las nuevas tecnologías.
- Ciberespacio como medio con cada vez más importancia para la socialización.
- Menor percepción de daño causado al no estar en una situación “cara a cara”.
- Sensación de impunidad del acosador
- Ausencia de conciencia del daño que ejerce el acosador, ya que asocia su conducta a un rol interpretado en la red.
- Internet estimula el fácil agrupamiento y la cómoda reproducción y difusión de contenidos audiovisuales.

***Algunos datos de interés**

- (Congreso Estatal de Infancia Maltratada, 2010):
 - Siete de cada diez niños entre 10 y 14 años utilizan habitualmente Internet, mientras que casi seis de cada diez disponen de teléfono móvil para uso propio.
 - El 71% de los niños y el 88% de los jóvenes son usuarios de internet.
 - El 61% de los niños y el 85% de los jóvenes navegan solos por internet.
 - El 70% de los menores usa redes sociales.
 - El 92,27% de los alumnos de la ESO tiene móvil.
 - En general, a los 8 años es la edad a la que los padres los compran el primer móvil a sus hijos, más del 35% de los niños de 8 años dispone de móvil.

Estos datos son bastante relevantes, aún siendo de hace 5 años, es notable el alto porcentaje de niños y jóvenes usuarios de móviles e internet, especialmente de los niños. En esta etapa de infancia son más susceptibles a todos los riesgos que puede suponer el uso de internet y de las redes sociales, y pueden tener menos control de si lo que hacen a través de estos medios es bueno o malo, por lo que esto exige un mayor control o una mejor educación telemática.

El uso de las redes sociales en 2010 ya estaba muy generalizado, y poco a poco se ha ido introduciendo cada vez más en nuestra sociedad. Son una forma de comunicación muy rápida y puede ser muy útil, pero si no se tienen unas nociones básicas sobre su uso a veces las consecuencias son nefastas para algunas personas, que son víctimas de acosos constantes incluso de grooming, por parte de adultos

El 70% de los usuarios de Internet entre los 10 y 18 años tienen al menos un perfil en una red social. De todas las existentes, Tuenti es la más popular entre esta franja de edad (Sádaba y Bringue, 2010).

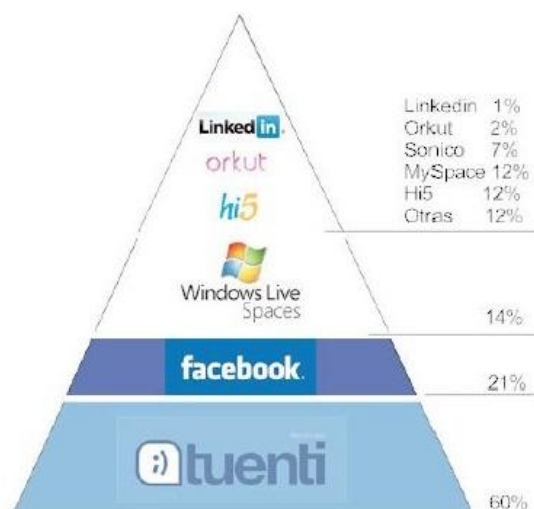


Tabla 5. Usuarios de redes sociales según red social (10-18 años)

Tenemos que tener en cuenta que este estudio fue realizado el año 2009, año en el que todavía no se habían introducido en España nuevas redes sociales como Twitter, Instagram o Whatsapp.

Datos algo más actuales acerca del uso de las TIC (no de las redes sociales) son los que nos ofrece el INE.

El uso de TIC por los menores La proporción de uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Así, el uso de ordenador es prácticamente universal (95,2%), y el 91,8% utiliza Internet. Por su parte, el 63,0% de los menores dispone de teléfono móvil, 2,8 puntos menos que el año anterior. Por sexo, las diferencias de uso de ordenador y de Internet no son muy significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de ocho puntos a la de los niños.

La evolución de los resultados según la edad sugiere que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años. Por su parte, la disposición de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años hasta alcanzar el 90,2% en la población de 15 años (INE, 2013)

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo y edad
Año 2013

	Uso de ordenador	Uso de Internet	Disposición de móvil
Total	95,2	91,8	63,0
Sexo			
Hombres	94,1	90,7	58,8
Mujeres	96,2	92,9	67,4
Edad			
10 años	92,7	86,6	26,1
11 años	92,4	88,8	41,6
12 años	95,2	92,1	58,8
13 años	95,7	93,2	75,8
14 años	98,0	95,6	84,4
15 años	96,9	94,0	90,2

Tabla 6. Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo y edad.

3.3.7. Implicaciones educativas

Por todo lo que hemos visto hasta el momento se entiende la necesidad de que se tomen medidas para intervenir sobre este fenómeno. Está claro que no se puede intervenir sólo con los alumnos, ya que la comunidad educativa no la forman sólo ellos ni los profesores. Se debe trabajar en equipo, contando con las familias, la propia escuela y los alumnos, y esta será la forma más eficaz de prevención e intervención ante este tipo de fenómenos.

La intervención desde las escuelas:

El centro educativo debe ser un lugar donde el individuo se desarrolle de forma integral y no un lugar en el que unas pocas personas acosen, maltraten e intimiden a otras. Hecho que además de dificultar este desarrollo integral de la persona, por la gran cantidad de consecuencias negativas que tiene para la víctima, puede acarrear graves consecuencias judiciales como veremos posteriormente.

El cyberbullying, como su propio nombre indica ocurre en la red, no en el propio centro educativo, pero es desde este donde se debe abordar esta problemática ya que es el lugar en el cual podemos alcanzar y tener influencia en las familias y en los alumnos.

“Entre las propuestas más eficaces se encuentra la presencia de un responsable en el centro de las medidas de bullying, y por extensión cyberbullying. Esta persona no está sola, sino que coordina a toda la comunidad educativa para que todos los implicados se enfrenten al problema de la mejor forma posible. El coordinador suele ser el encargado de aunar los proyectos que para la mejora de la convivencia se desarrollan en los centros. Estas iniciativas deberían de considerar al menos los siguientes cinco aspectos” (Childer International, 2007); según se cita en Mora-Merchán et al. 2010, p.202:

1. *Entender y hablar sobre el cyberbullying.* Llevar a cabo una correcta intervención implica conocer bien todos los ámbitos que rodean el tema, tanto las manifestaciones más comunes como las consecuencias, además de las implicaciones que conlleva. Poder hablar de ello con naturalidad, no como algo ajeno a la realidad de los adolescentes, y trasladar esta realidad a los adultos.

2. *Revisar políticas y las prácticas existentes.* Cada centro posee un estilo y una cultura educativa diferente, sin embargo todos deben acogerse a unas políticas generales que se establecen desde el gobierno central y las diversas políticas llevadas a cabo desde las competencias de las Comunidades Autónomas. Por ello podría ser bueno conocer y analizar las intervenciones y modelos de prevención realizadas en los diferentes centros como a los programas que se establecen a nivel regional y nacional, y adecuarlos de la mejor forma posible si se considera oportuno a la realidad del propio centro.

3. *Desarrollar vías para poder comunicar las incidencias de cyberbullying fácilmente.* Uno de los obstáculos que se encuentran los escolares a la hora de denunciar estos fenómenos es la dificultad para hacer llegar a los docentes estas denuncias preservando su anonimato. Es un hecho que estas situaciones suelen quedar en silencio (Ortega 1998; Ortega y Mora-merchán, 2008), según se cita en Mora-Merchán et al. 2010, p.dvd : Este silencio o miedo a la denuncia puede provocar la agravación de la situación y prolongarlo en el tiempo, algo que sin duda va a producir en la víctima consecuencias nefastas para su salud.

4. *Promover el uso adecuado de las tecnologías.* Es un hecho que las TIC están completamente inmersas en nuestra sociedad, y que con ellas ha habido un gran avance y desarrollo en todos los aspectos, incluido el educativo. Esto ha supuesto una nueva forma de entender la educación, una educación más interactiva que con las TIC puede facilitar el proceso aprendizaje del alumno. Para ello es necesario conocer los riesgos que conllevan, y a partir de ahí trabajar potenciando un uso adecuado de las mismas, aprovechándonos de todos sus beneficios.

5. *Evaluar el impacto de las estrategias de prevención.* Para que un programa de prevención sea eficaz y de calidad, es necesaria su evaluación. Evaluar los cambios que se han producido desde su implantación hasta su finalización, los aspectos positivos, los negativos, lo que podría mejorarse... Todo ello puede hacerse a través de reuniones de equipo, pero también es importante llevar a cabo encuestas que nos permitan saber cómo se han interiorizado los contenidos propuestos, y si esto se ve plasmado en la vida cotidiana del centro; las mismas deberán ir dirigidas a toda la comunidad escolar

La intervención desde las familias:

Como señala la asociación Childnet International (2007) los padres son los responsables y deben cuidar el uso que sus hijos dan a las TIC. Deben tener en cuenta unas pautas de seguridad, estar atentos a cuando sus hijos utilizan y se comunican a través de internet con sus amigos; y cómo reaccionan ante determinados mensajes o llamadas que puedan recibir, ya cambios muy drásticos en su actitud podrían ser indicios de cyberbullying. También tienen la misión de denunciarlo a la policía o al propio centro educativo si consideran que sus hijos están siendo víctimas de acoso (según se cita en Mora-Merchán et al. 2010, p.204).

La intervención con los alumnos:

El alumnado es el principal implicado y el que puede o no vivir en su día a día con esta realidad, por ello es la parte fundamental sobre la que se tiene que intervenir, buscando que estas situaciones no vuelvan a ocurrir. Un método fundamental para ello es la prevención, a través de generar en ellos un conocimiento amplio del tema, recursos, formas de actuar cuando se pasa por este fenómeno. Algo fundamental es inculcar en los alumnos una fuerte actitud de rechazo a estos comportamientos, especialmente puede ser bueno para que los espectadores pasivos denuncien estas situaciones. También deben trabajarse la asertividad, la empatía, la promoción de la autoestima, etc. (favoreciendo así un mejor clima de confianza y respeto mutuo), sin dejar de lado las estrategias de búsqueda de apoyo social para las víctimas.

3.4. VISIÓN JURÍDICA

El tema que vamos a abordar es bastante complejo. Teniendo en cuenta que el acoso escolar ha existido desde siempre, no ha sido una preocupación real para el ámbito educativo ni a nivel legislativo hasta hace algo más de una década. Las edades a las que nos estamos refiriendo están siempre incluidas en la minoría de edad, es decir, inferiores a los dieciocho años de edad y, por ello no se puede aplicar como tal la legislación penal vigente. En consecuencia, las decisiones que pueden tomarse tanto a nivel administrativo, como judicial y docente no están estrictamente enmarcadas en el ámbito jurídico. (Fanjul, 2012)

3.4.1. Concepto jurídico

Se halla genéricamente cobertura legal del acoso en distintas fuentes: Convención de Derechos del Niño, de 1990, art.28.2; Constitución Española de 1978, artículos 27 y 15; Ley de Ordenación General del Sistema Educativo; y Ley Orgánica de Calidad de Educación, art. 2.2. (Fanjul, 2012, p.2)

Podemos decir por lo tanto, que el menor tiene una serie de derechos específicos que lo amparan y que deberían asegurar su protección, pero no vemos que esto se transforme en medidas y actuaciones concretas que lo protejan de estos fenómenos.

No existe en el Código Penal Vigente ninguna parte que se refiera a los casos de acoso escolar. Pero sí es verdad que podemos deducir que se tiene en consideración en el artículo 173.1, Título VII del Libro II, que dice lo siguiente (Fanjul, 2012):

“El que infligiere a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años”.

Algo muy importante que hay que señalar, y como hemos visto anteriormente, es que tiene que haber intención de hacer daño y consciencia de ello, sino la persona que lleve a cabo dicho acto sería irresponsable del mismo.

3.4.2. Comunidad educativa

Ante la mínima sospecha de un caso de bullying o de cyberbullying deberá actuar velando por la seguridad y la protección del menor.

Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise (Artículo 13 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).

Tanto si ocurre dentro del ámbito escolar como fuera, sería conveniente que los propios centros educativos intervengan ante un fenómeno de esta gravedad, si está ocurriendo a algún alumno de su entorno.

Cuando no son suficientes las medidas que se aplican desde el centro educativo, teniendo en cuenta que deben actuar siguiendo el Reglamento de Régimen Interno, y coordinarse con las familias, todas estas situaciones deben ser puestas en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

Artículo 44. Competencia judicial.

La ejecución de las medidas previstas en esta Ley se realizará bajo el control del Juez de Menores que haya dictado la sentencia correspondiente, el cual resolverá por auto motivado, oídos el Ministerio Fiscal, el letrado del menor y la representación de la entidad pública que ejecute aquélla, sobre las incidencias que se puedan producir

durante su transcurso. (Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).

3.4.3. Tratamiento penal

Como indica (Fanjul, 2012, p.3) podemos distinguir tres posibilidades dependiendo de la edad del acosador: a) Mayores de edad; b) Menores de edad (14 a 18 años); c) Menores de 14 años

Nosotros no entraremos a valorar los casos de mayoría de edad porque no son relevantes para este trabajo.

En los casos de menores de 14 años, por ley no se puede imputar al menor. Por lo que en los casos que puedan darse y lleguen a un juzgado, irán enviados directamente al Centro Escolar, que será el que llevará a cabo las actuaciones correspondientes. También existe la obligación de comunicárselo a los padres o representantes legales, para buscar igualmente, y en conjunto, la protección del menor y la mejor solución del problema (Fanjul, 2012).

➤ Menores de edad (14 a 18 años)

En estos casos el acusado está bajo la sospecha de ser imputado, y con una responsabilidad penal específica, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM).

Vamos a distinguir dos características en esta ley:

- La protección de la víctima: Recibe un trato diferente y dirigido a su protección y bienestar, ya que es la persona que sufre los daños y puede verse perjudicialmente afectada durante el proceso.
- La respuesta sancionadora al acosador, en la que se presentan varias opciones:

El juez puede optar por retirar el expediente si es acoso es calificado de falta simple y si el presunto acosador no ha cometido ante actuaciones de la misma índole.

Otra opción sería abrir el expediente y dar por concluido rápidamente el mismo, siempre que se adopten medidas reparadoras urgentes; tales como realizar acciones socializadoras o acciones educativas o bien la obligación de disculparse ante la víctima y adoptar posturas que busquen la conciliación y que el acosador conozca y comprenda los males causados por actitudes como la suya, etc.

La última posibilidad sería la aplicación de una gran diversidad de medidas sancionadoras orientadas a la reparación del daño, siempre teniendo en cuenta en primer lugar el interés educativo del joven, por lo que la sanción debe acompañarse con la eficacia rehabilitadora (en consonancia con la normativa internacional (Fanjul, 2012).

Las medidas vienen recogidas en el artículo 7 de la LORPM, y que podrían encajar con este fenómeno son:

- Internamiento en régimen cerrado
- Internamiento en régimen semiabierto
- Internamiento en régimen abierto
- Asistencia a un centro de día
- Permanencia de fin de semana
- Libertad vigilada, que consiste en un seguimiento del acosador para proteger a la víctima, pero no basta con ello solamente. También deberá cumplir, en su caso, las reglas de conducta impuestas por el Juez, como por ejemplo la prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
- Prestaciones en beneficio de la comunidad
- Realización de tareas socioeducativas
- Amonestación. Reprensión para que comprenda la gravedad de los hechos y las consecuencias.

Con este apartado pretendemos llevar a cabo una breve exposición de cómo afecta la normativa legal a los casos de acoso escolar. Lo expuesto anteriormente está centrado más específicamente en los casos de bullying, ya que el cyberbullying como tal no queda recogido en el Código Penal, posiblemente, por ser un fenómeno moderno y del que todavía queda mucho por conocer. Sería de gran importancia un avance en este sentido porque si no es así, es más fácil que este tipo de situaciones, más allá de medidas preventivas como la que pretende ser este trabajo, queden en el olvido y no vuelvan a repetirse.

3.4.4. En relación con el cyberbullying

Sin embargo, según se cita en (Mesguer, 2012) la mayor parte de los delitos cometidos a través de las TIC si están recogidos, aunque no específicamente como cyberbullying. Las implicaciones legales que se pueden interpretar con este fenómeno vienen recogidas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Estos artículos son, según (Batrina, 2012, p.39):

- Art. 143.1 CP. Inducción al suicidio
- Art. 147.1 y 148 CP. Lesiones
- Art. 169 y 171 CP. Amenazas
- Art. 172 CP. Coacciones
- Art. 173 CP. Tortura o delito contra la integridad moral.
- Art. 197.1 y 197.5 CP. Del descubrimiento y revelación de secretos
- Art. 205 y 206 CP. Calumnia
- Art. 208 y 209 CP. Injuria
- Art. 401 CP. Usurpación identidad
- Art. 264.2 CP. Daños informáticos
- Art. 510 CP. Delitos de opinión

4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS DESTINATARIOS

Los destinatarios a los que está dirigido el presente proyecto son adolescentes que se encuentran en los cursos de 2º ESO y 3ºESO. Al ser un proyecto de prevención se realizará contando con la totalidad de la clase, ya que es un problema que afecta a todos. Se ofrecerá a los diferentes institutos y colegios con secundaria de Arévalo. Pueblo de unos 10.000 habitantes en el que los jóvenes apenas tienen alternativas de ocio y es fácil que pasen mucho tiempo frente a las pantallas de un ordenador o de un móvil.

4.1.1. Cambios en la adolescencia

La adolescencia es un periodo vital que conlleva gran variedad de riesgos y el surgimiento de diferentes problemas, ya que es una etapa de importantes cambios tanto a nivel fisiológico, psicológico y social.

❖ Físicos

A nivel fisiológico destacar la gran cantidad de cambios que se producen en el cuerpo durante estos años; crecimiento, desarrollo de los órganos sexuales y también en su constitución. “Estos pueden tener una importante repercusión en su bienestar psicológico y emocional, incluso en sus relaciones sociales, puesto que en esta etapa de la vida se da mucha importancia a la imagen que se proyecta hacia los demás”. (Estévez, 2010, p.14)

❖ Psicológicos

En el ámbito psicológico también se produce un cambio, en cuanto a las formas de pensar y de razonar, en su concepción de la vida y de sí mismo.

Es capaz de tener pensamientos abstractos, es decir, comienza a tener en cuenta diferentes alternativas a la hora de llegar a conclusiones, aunque no implica que esto esté presente en todos los ámbitos y situaciones de su vida. También es destacable un pensamiento muy egocéntrico, considerándose el centro de atención en todo momento pensando que todo lo que vive es irrepetible. Esto favorece la percepción de que no le puede pasar nada negativo, lo que provoca comportamientos a veces muy arriesgados que pueden causar preocupación en los adultos de su entorno (Estévez, 2010, p. 27). Con el tiempo va adquiriendo la capacidad para pensar por sí mismo, de juzgar bajo su criterio lo que está bien y lo que está mal y de contar con los demás en este proceso.

Otro tipo de cambios a nivel psicológico se dan en la visión que tienen de sí mismos (autoconcepto), en la autoestima y como forma de englobarlo las dos características anteriores, en su identidad personal.

- Autoconcepto, como la concepción o imagen que una persona tiene de sí misma. Por lo tanto (Estévez, 2010), a las ideas sobre el propio físico, se añaden otras acerca de cómo se considera el adolescente en aspectos no observables como el plano emocional e intelectual en diferentes ámbitos como el deportivo, artístico y social.
- Autoestima, como la visión positiva y negativa de uno mismo, de esa imagen personal. En los adolescentes depende mucho del entorno que los rodea, tanto de la familia como de los amigos y compañeros que conviven con él; está muy condicionada por el nivel en que se ve aceptado o rechazado por las personas que considera importantes en su vida.
- Identidad personal, como proceso de búsqueda de uno mismo y reconocerse diferente a los demás. (Estévez, 2010) explica que este proceso se acelera aún más en la adolescencia y este proceso de búsqueda de experiencias y tener que tomar ciertas decisiones puede producir cierto grado de ansiedad.

❖ Sociales

En este apartado podemos incluir a las amistades y los grupos de iguales, que generalmente son los mismos, pero se pueden recalcar algunas diferencias en cuanto a sus relaciones, como nos señala Brown (2004), según se cita en (Toro, 2010, p.109):

- Amistades individuales, diádicas, a veces iniciadas en la infancia.
- Pequeños grupos, que suelen interactuar entre sí. Sin la supervisión de los adultos pueden optar por comportamientos antisociales o prosociales en función de las características de sus miembros.
- Colectivos, que comparten, a veces sólo ocasionalmente, intereses o actividades, siendo muy cambiantes en cuanto a su composición y maduración.

Cada vez aumentan más las relaciones con el grupo de iguales, lo que provoca una decreciente dependencia de los padres e incluso cierto rechazo (vergüenza) de estar con ellos en sitios públicos. Entre sus amistades encuentran nuevas formas de apoyo, de confianza, de intimidad que no encuentra en la relación que mantiene con sus padres.

La multiplicación de las relaciones con iguales y el progresivo aumento del tiempo dedicado a las mismas (...) están motivadas por su creciente necesidad de relacionarse, compararse, sentirse aceptado, aprobado e incluso querido, por quienes han empezado a construir su “nuevo mundo” (Toro, 2010, p.110)

El grupo puede influir de diversas formas, que Brown (2004) ha recogido así (según se cita en Toro, 2010, p.110):

- *Presión directa* del grupo para adoptar determinadas actitudes y conductas para proscribir otras.
- *Modelamiento conductual*, es decir, adquisición de actitudes y formas de conducirse por imitación de los miembros del grupo.

- *Regulación normativa* mediante burlas, bromas y cotilleos; es decir, mediante conversaciones se van reforzando las normas de conducta y de pensamiento de los miembros del grupo.
- *Suministro de oportunidades* mediante la creación de ocasiones o contextos en los que practicar y reforzar determinadas conductas.

En general el grupo poco a poco va determinando la forma de ser y de comportarse del adolescente, pero con sus diferencias individuales. Estas diferencias pueden provocar cambios en los grupos de amistad o de iguales buscando a personas más similares a él mismo y que compartan los mismos intereses e inquietudes.

4.2. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Muchos de los casos de cyberbullying ocurren por desconocimiento de medidas de seguridad en internet y en las redes sociales, además de que en muchos casos de las personas que lo provocan, no saben las consecuencias que este tiene para la víctima. Por ello creemos oportuna una intervención enfocada a la prevención, trabajando en la convivencia, autoestima, habilidades sociales y en la sensibilización ante este fenómeno como forma de evitar estas conductas.

Se propone realizarlo en Arévalo, ya que es nuestro lugar de procedencia y nos gustaría favorecer un mejor desarrollo de los jóvenes que crecen en él. Además, es pueblo de unos 10.000 habitantes en el que este grupo de edad apenas tiene alternativas de ocio y es fácil que pasen mucho tiempo frente a las pantallas de un ordenador o de un móvil.

4.3. REDACCIÓN DE OBJETIVOS

4.3.1. Objetivos generales

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca de la gravedad de la reproducción de fenómenos como el cyberbullying.
- Favorecer el sentido de pertenencia al centro y un buen clima de convivencia entre los alumnos del mismo.

4.3.2. Objetivos específicos

- Determinar vías para poder comunicar las incidencias de cyberbullying fácilmente.
- Dar a los profesionales del centro y a las familias toda la información necesaria sobre cómo detectarlo.
- Reunir a los profesores periódicamente para poner en común los comportamientos observados en su clase que puedan tener relación con este fenómeno.

- Explicar a toda la comunidad educativa del centro como deben utilizarse las TIC de manera adecuada así como las consecuencias del cyberbullying.
- Realizar en las tutorías semanales actividades dedicadas a la prevención de dicho fenómeno.
- Programar momentos de convivencia entre los alumnos.

4.4. DETERMINACIÓN DE CONTENIDOS

Los contenidos que se pretenden trabajar van en dos direcciones, una es trabajar las habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos y el cultivo de la autonomía y otras es ofrecer toda la información relacionada con el uso adecuado de las TIC y toda la problemática relacionada con el cyberbullying, especialmente las consecuencias y cómo detectarlo.

Las habilidades sociales son un conjunto de cogniciones, emociones y conductas que permiten relacionarse y convivir con otras personas de forma satisfactoria y eficaz; se van a trabajar son la autoestima, la empatía, la asertividad, la expresión emocional y la comunicación, además de incidir en la importancia del respeto.

Por lo tanto, una visión general de los contenidos a trabajar sería la siguiente:

- Autoestima, como hemos visto, es la valoración positiva o negativa que hace la persona de la imagen que tiene de sí misma. Una autoestima positiva provoca tener más confianza en uno mismo, ser más optimista ante las dificultades y retos que se presentan en la vida y por lo tanto, alcanzar los objetivos con mayor facilidad. Todo esto va unido con la idea de la felicidad; que según (Lyvomirsky, 2008) es “la experiencia de alegría, satisfacción o bienestar positivo combinada con la sensación de que nuestra vida es buena, tiene sentido y vale la pena”.

Comprender esto es fundamental, y redundante en beneficio de todos, pues el desarrollo de la autoestima positiva aumenta la capacidad de tratar a los demás con respeto, benevolencia y buena voluntad, favoreciendo así las relaciones interpersonales enriquecedoras y evitando las destructivas. (Branden, 1987)

- Asertividad, “es la capacidad de autoafirmar los propios derechos, sin dejarse manipular ni manipular a los demás” (Castanyer, 1996, p.21).

El que una situación nos resulte satisfactoria depende de que nos sintamos valorados y respetados, y esto, a su vez, no depende tanto del otro sino de que poseamos una serie de habilidades para responder correctamente y una serie de convicciones o esquemas mentales que nos hagan sentirnos bien con nosotros mismos, las personas que poseen esas habilidades serán las llamadas personas asertivas. Las personas que presentan algún problema en su forma de relacionarse tienen una falta de asertividad, que implica un estilo de relación sumiso o agresivo. Nadie es totalmente asertivo ni totalmente no asertivo. Castanyer y Ortega (2002)

Y es que, la asertividad y la autoestima tienen una estrecha relación, es muy difícil ser asertivo sin una buena autoestima, y más complicado todavía tener una buena autoestima, si no se tienen las habilidades para exteriorizarlo.

- Empatía, es la capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona. Trabajar la empatía supone entender lo que los demás compañeros pueden estar sintiendo ante determinadas situaciones que viven o sufren, por lo que formar personas empáticas es una clara forma de prevenir conductas de acoso.
- Actividad física, que también puede entenderse como Educación física y que definimos como proceso de participación consciente a través del cual aprendemos a conocer(nos), desarrollar(nos), sentir(nos), cuidar(nos) y aceptar(nos) a través de experiencias corporales en contextos socioculturales determinados. Destacar que cada vez forma más parte de nuestra cultura y resulta muy atractivo para muchos jóvenes, sabiendo acertar con el enfoque y el tipo de práctica, además de estar alejado de las prácticas educativas convencionales.
- Resolución de conflictos, como formación a través de la práctica de las habilidades y mecanismos para la resolución pacífica de los mismos, recalando la importancia del diálogo como método y como medio para fomentar un buen clima de convivencia. La mediación es una herramienta muy potente como proceso para la resolución de conflictos, ya que trata de buscar acuerdos entre las partes.
- Inteligencia emocional, según el modelo de Mayer y Salovey (1997) se define como “la habilidad para percibir, valorar y expresar emociones con exactitud, acceder y/o generar sentimientos que faciliten el pensamiento; la habilidad para comprender las emociones el conocimiento emocional y la habilidad para regular las emociones promoviendo un crecimiento emocional e intelectual” (como se cita en Convives, 2014, p.7)

La IE se concreta en cuatro habilidades básicas, vinculadas entre sí:

- i. Percepción y expresión emocional: habilidad de percibir las emociones propias y de las demás personas, así como la capacidad de expresarlas adecuadamente.
 - ii. Facilitación emocional: capacidad de generar sentimientos y emociones que faciliten la toma de decisiones y la solución de problemas.
 - iii. Comprensión emocional: capacidad para integrar lo que sentimos dentro de nuestro conocimiento emocional.
 - iv. Regulación emocional: capacidad de aceptación y regulación emocional, es decir, apertura a estados emocionales positivos y negativos, a reflexionar sobre la información que los acompaña, así como a ser capaces de modificar tanto las emociones propias como las de otras personas.
- Uso adecuado de las TIC, internet y las redes sociales, el fenómeno de acoso escolar a través de las TIC tiene consecuencias muy negativas para la persona que lo sufre. Es importante trabajar con las familias y la escuela en general las consecuencias que puede suponer un uso inadecuado, además de mecanismos de cómo detectar el cyberbullying, como forma de sensibilizar tanto a padres y profesores y especialmente a los alumnos.

4.5. CONCRECIÓN Y SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Vamos a hacer una diferenciación en función del ámbito de intervención. En primer lugar veremos lo que se va a llevar a cabo a nivel familiar, en segundo lugar a nivel escolar, y por último, la intervención más directa con los alumnos.

4.5.1. Familias

Sesión 1: Toma de contacto – Guías informativas.

- Descripción: Los tutores en colaboración con el encargado de llevar cabo el proyecto convocarán a las familias de los alumnos al comienzo del curso escolar como una pequeña toma de contacto y presentar el proyecto que pretende realizarse. Será muy importante hacer hincapié en que su implicación y participación en este proceso es fundamental. Al final de la sesión se entregarán unas guías informativas que se propone desde la Junta de Castilla y León en el Plan de Prevención del Ciberacoso y Navegación Segura.

Sesión 2: Charla-coloquio sobre el cyberbullying.

- Descripción: Un miembro de Rea (asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud) acudirá al centro para llevarla a cabo. Los temas a tratar son los siguientes: qué es, quienes están implicados y comportamientos y actitudes de riesgo; recomendaciones para un uso adecuado de internet y de las redes sociales y las consecuencias que tiene para la víctima un uso inadecuado; la importancia de la comunicación intrafamiliar y algunas orientaciones acerca de cómo detectarlo.

A esta sesión también acudirán los profesores de los hijos de las familias, para conocer más acerca del cyberbullying. Además es una buena forma de recalcar la importancia que se le está dando al problema y crear conciencia de que es algo que concierne tanto a profesores como familias.

Sesión 3: Valoración del progreso

- Descripción: Se informará a las familias de cómo se está desarrollando el proyecto en el aula y en la escuela, las consideraciones oportunas acerca de lo que se observa en general en las clases. También se busca un *feedback* en el que los asistentes a la reunión comenten cómo lo ven ellos desde el hogar, comenten dudas y propuestas que puedan surgir. Además se informará de la salida de convivencia que se pretende llevar a cabo, y la importancia de la asistencia de sus hijos como medio de prevención y de fomento de un buen clima de convivencia.

4.5.2. Escuela

Sesión 1: Presentación del proyecto

- Descripción: Se reunirá a todos los profesores de los cursos con los que se va a realizar el proyecto, en presencia del jefe de estudios y del director además de la persona encargada de ponerlo en marcha, para la presentación del mismo. Se incidirá en que es un proceso continuado, en el que deben estar muy implicados y atentos a todo lo que suceda en el aula. También se les dará la guía informativa para profesorado y centros escolares que se propone desde la Junta de Castilla y León en el Plan de Prevención del Ciberacoso y Navegación Segura.

Sesión 2: Reuniones con familias

- Descripción: Todo el profesorado correspondiente debe asistir a todas las reuniones que se convoquen con las familias para fomentar la participación y el intercambio y para facilitar la incorporación de conocimientos acerca del cyberbullying.

Sesión 3: Reuniones de seguimiento

- Descripción: Esta parte consistirá en reuniones de todos los profesores implicados, con una frecuencia aproximada de quince días. En las reuniones se tratará el tema que nos ocupa, es decir, en qué manera están siendo adecuadas o no las actividades que se proponen con los alumnos y cómo están saliendo, los comportamientos, actitudes y formas de relacionarse que pueden observarse en el transcurso del horario escolar en el que estamos presentes. Estas reuniones busca la mejora de todo el proceso, ya que ante los problemas que pudiesen surgir o que se observen en la propia clase se propondrán soluciones a llevar a cabo.

Sesión 4: “Buzón”

- Descripción: Cuando ya se están dando situaciones de cyberbullying a veces es muy difícil para la víctima admitirlo o contárselo a un adulto (ya sea profesor o familiar) debido al temor a posibles represalias si los acosadores se enteran. Por lo tanto, se pondrá un buzón en donde las personas víctimas y los testigos puedan comunicar estas situaciones al profesorado de una forma más anónima y quizás más sencilla para ellos, por no tener que contarle en persona directamente, al menos la primera vez. Este buzón deberá colocarse en un lugar poco transitado del centro para evitar los comentarios de las personas que puedan ver a la persona echando una nota o carta al buzón. Aún así, y para evitar la anterior situación la función del buzón también será ser un punto de recogida de posibles sugerencias acerca de las actividades y sesiones que se realizan o se van a realizar.

4.5.3. Alumnado

Sesión 1: Presentación del proyecto – “Somos grupo”

- Descripción: En primer lugar se les explicarán los objetivos del proyecto y el tipo de actividades que se llevarán a cabo en las diferentes sesiones. Se animará a que colaboren y participen para que todos podamos beneficiarnos de la experiencia y crecer juntos como personas. Se les facilitará además la guía informativa para escolares que se propone desde la Junta de Castilla y León en el Plan de Prevención del Ciberacoso y Navegación Segura.

Seguidamente se realizará una serie de dinámicas para fortalecer la idea de que somos un grupo, y tendremos que trabajar como tal, en lo bueno y en lo malo.

1. *El ovillo de lana*: Nos distribuimos por grupos de 15 personas como máximo, en función de los miembros de la clase. Se hace un círculo con las sillas, la persona que comienza coge un extremo del ovillo y se lo lanza a otra sin soltar la parte que tiene agarrada. La persona que lo lanza dice su nombre, una cosa que le dé bien hacer y otras cosa que no le guste hacer. Y así sucesivamente hasta que todos hayan lanzado el ovillo y se haya formado una “tela de araña”.
 2. *Pasillo de aplausos*: se repartirán las personas en dos filas, de tal forma que estén unos enfrente de otros, viéndose las caras. Turnándose los integrantes de cada fila irán pasando por el medio del pasillo mientras los demás les aplauden y les dicen unas palabras de ánimo. Dependiendo del número de personas puede hacerse un recorrido de ida y vuelta.
- Materiales: ovillos de lana (en función del número de personas)

Sesión 2: “Nos conocemos”

- Descripción: Con el objetivo de ir conociéndose mejor y coger más confianza (especialmente los alumnos menos integrados de la clase) se propone la siguiente actividad, que se realizará primero individualmente y después grupalmente.

Primero deberán rellenar una hoja acerca de los aspectos que se les indiquen acerca de su persona. Después, andan todos libremente por la sala mientras suena música de fondo, cuando esta se pare deben ponerse por parejas y compartir la tarea anteriormente realizada.

- Materiales: Hojas impresas con los apartados que deberán rellenar, reproductor de audio y música.

Sesión 3: “Rumores”

- Descripción: Para demostrar que muchos de los conflictos y discusiones que surgen en un grupo es causa de malentendidos se propone la siguiente actividad, con un pequeño juego para la distensión del grupo antes de finalizar la sesión.

El grupo será de toda la clase, excepto cinco voluntarios. Los voluntarios deberán salir fuera de clase mientras se explica lo que se va a hacer. Se propondrá un texto a leer por uno de los componentes del miembro de la clase; el momento de leerlo es cuando entre el primer voluntario, que después tendrá que contárselo al siguiente voluntario y así hasta lo haya escuchado el último. Este deberá contar la historia y después se comparará con la original. Para finalizar esta dinámica se abrirá un espacio de coloquio donde reflexionar acerca de la experiencia.

- *De la mano*: les juntamos en grupos de cinco personas y a cada grupo le damos un guante de látex para que lo hinchén hasta que se considere conveniente y lo aten. El juego consiste en una carrera por grupos, o realizar un recorrido individualmente, como ellos prefieran. Cada miembro del grupo deberá agarrar con la boca uno de los dedos del guante, sin llegar a tocarse entre ellos y realizar el recorrido. Se pueden ir introduciendo variantes.
- Materiales: Texto a leer impreso y guantes de látex.

Sesión 4: “Problemas”

- Descripción: Se pretende dar los mecanismos para buscar las causas que han generado un problema y para buscar diferentes soluciones al mismo. Si hay tiempo después se realizará una pequeña dinámica en dos grupos.

Se lee en voz alta una situación conflictiva y los alumnos individualmente deberán anotar lo que consideren más relevante, con las anotaciones que hayan hecho buscarán posibles causas y soluciones del problema planteado. Después en grupos de seis o siete personas lo pondrán en común y entre todos escogerán las que les parezcan más apropiadas y explicando por qué; se apuntan en la pizarra las diferentes aportaciones, procurando no repetir ninguna. Para finalizar, distribuidos por grupos aportarán los miembros de los mismos sus diferentes opiniones, en cada ronda hablará una persona de cada grupo.

- Materiales: folios

Sesión 5: “Primer Laberinto”

- Descripción: La sesión consistirá en la reproducción de una serie de vídeos de experiencias de acoso escolar y cómo este, afectó a las personas que lo cuentan. Después de cada vídeo se lanzarán una serie de preguntas para incitar a la reflexión y al debate en torno a las diferentes opiniones que puede haber. El último vídeo es una reflexión-documental muy breve que servirá como ejemplo de la importancia del trabajo en grupo.
- Materiales: pantalla, proyector, conexión a internet y ordenador.

Sesión 6: Charla cyberbullying

- Descripción: Se solicitará la asistencia de una persona de la Rea. La charla consistirá en explicar las pautas básicas para el uso adecuado de internet y de las redes sociales, las consecuencias que puede traer un uso inadecuado; así como la explicación pertinente de lo que es cyberbullying, las consecuencias para la víctima, los diferentes grupos que intervienen y la importancia de la denuncia y total rechazo a estos comportamientos.
- Materiales: Proyector y pantalla, más lo que la persona encargada de dar la charla pueda solicitar para llevarla a cabo.

Sesión 7: “Expresión corporal”

- Descripción: La sesión se dividirá en dos partes. La primera, más corta y para que el grupo se desinhiba, consistirá en desplazamientos libres por el espacio mientras suena la música. En este proceso la persona que lleva a cabo la sesión irá diciendo diferentes formas de caminar, en diferentes escenarios y con diferentes cambios de ánimo.

La segunda parte se realizará en grupos de 5 personas. Se les pide que escriban una historia inventada que refleje por qué es importante la unión del grupo, por ejemplo, esto se puede decidir en función de las necesidades del grupo. Un portavoz de cada grupo narrará la historia, y tras esta narración, sin que ellos supieran nada antes, les diremos que tienen que representar en un pequeño teatrillo la historia que han preparado.

- Materiales: reproductor de audio, música, folios, bolígrafos...

Sesión 8: Trabajo investigación

- Descripción: Para interiorizar conocimientos acerca del cyberbullying se propone la realización de un trabajo, en grupos de cuatro personas. Algunos de los contenidos básicos que los estudiantes deben incluir en el mismo son las diferencias entre bullying y cyberbullying, definición de los roles implicados, analizar las consecuencias y los sentimientos que puede provocar en la víctima, además de explicar otros fenómenos peligrosos que pueden ocurrir en la red y algunas medidas para prevenirlos. Como parte final deben identificar casos reales de cyberbullying y reflexionar sobre ellos, pensando en cómo utilizan ellos las redes. Tendrán de apoyo lo explicado en la charla que recibieron en la sesión 6 y la guía que se les dio al principio de curso, más lo que ellos puedan encontrar en internet u otros medios.

El tiempo que disponen para hacer el trabajo es desde este día hasta la sesión 12.

- Materiales: ordenadores (aula informática)

Sesión 9: “Role-playing”

- Descripción: Se explicará en qué consiste un role-playing y los temas que se van a poner en práctica en el mismo. Algunos temas que pueden tratarse son: aprender a disculparse, saber decir “NO”, como no caer en provocaciones, la capacidad de negociar... No todos los miembros de la clase tienen por qué realizarlo, se puede escoger a los que veamos más necesitados de este tipo de habilidades. La idea es hacer grupos de 3 a 5 personas y asignarles un tema; dos temas por grupo para que lo preparen durante 5 min antes de empezar la representación. Después de cada una los demás compañeros podrán comentar la escena y hacer aportaciones.
- Materiales: folios y bolígrafos si fuese necesario.

Sesión 10: Trabajo en clase

- Descripción: Esta sesión se dedicará a que los alumnos puedan avanzar en el trabajo en horario escolar, además de que el encargado pueda controlar como van y resolver dudas. También se les dirá que deben preparar una presentación del trabajo para la sesión 12, buscando que sea una exposición original.
- Materiales: ordenadores

Sesión 11: Asertividad

- Descripción: En esta sesión, que será teórico-práctica se explicarán los conceptos relacionados con la asertividad, como los diferentes estilos de conducta, las consecuencias de cada uno de ellos y algunas técnicas para ser más asertivos. La segunda parte consistirá en realizar un role-playing para poner en práctica los conceptos explicados y para facilitar su aprendizaje.
- Materiales: pantalla, proyector, ordenador...

Sesión 12: Exposición de trabajos

- Descripción: Esta sesión consistirá en la exposición de los trabajos de los diferentes grupos.
- Materiales: proyector, pantalla, ordenador...

Sesión 13: Preparación del tablero, fichas y dados del juego “De guiño a guiño”

- Descripción: Se explicará a rasgos generales en qué consiste el juego que va a realizarse en la siguiente sesión. Seguidamente, se dividirá a la clase en grupos de trabajo de cuatro personas. A cada grupo se le dará una serie de materiales con los que, tras unas nociones básicas (colores, orden y número de las casillas), deberán construir ellos mismos los tableros, las fichas de colores y los dados, siendo lo más originales posible. Si no se observa especial motivación, se puede ofrecer algún tipo de incentivo al grupo más original tras una votación popular de toda la clase.

Sesión 14: “De guiño a guiño”

- Descripción: Es un juego diseñado en la asignatura de Inteligencia Emocional por Samuel Corredera, Adrián Fonfría y Jorge González. Busca principalmente desarrollar las habilidades sociales y las relaciones dentro del grupo, crear una mayor consciencia del crecimiento personal y potenciar una actitud positiva de búsqueda de propósitos y realización de los mismos.

Es un planteamiento similar al tradicional juego de la “Oca. Habrá varios tableros y se jugará en grupos de cuatro. Se dejarán 15 min por partida aproximadamente, cuando finalice este tiempo se volverán a formar grupos por el orden en el que estén situados en el tablero, es decir, los primeros con los primeros, los segundos con los segundos... Hay diferentes casillas en las que deberán responder a una serie de preguntas en función del color de la casilla; cuando se caiga en las casillas que no son de color se realizará la actividad indicada correspondiente.

- Materiales: Tableros, dados, fichas de diferentes colores y tarjetas con preguntas para todos los grupos.

Sesión 15: Convivencia, salida al medio natural.

- Descripción: Para finalizar el proyecto se propone la realización de un tramo del Camino de Santiago, cuando el claustro de profesores decida que es más conveniente, al final del segundo trimestre o del tercero. Esta actividad será buena para fortalecer el sentimiento de pertenencia, el espíritu de convivencia, el compañerismo y el esfuerzo.

Previamente a su realización se informará del horario básico y los datos de alojamiento, del coste del mismo, de los materiales necesarios que deben llevarse, se darán unas consideraciones básicas de funcionamiento y de respeto al medio ambiente, de las etapas y actividades que se desarrollarán en el transcurso del mismo.

- Materiales: furgoneta y equipo de intendencia para las comidas, mochila de mínimo 60l de capacidad, saco de dormir, esterilla, ropa cómoda (tres camisetas, pantalones, ropa interior), cantimplora, útiles de aseo (lo justo), gorra o pañuelo, toalla, chanclas y bañador. El resto de materiales irán en función de los talleres que se preparen y las actividades que vayan a realizarse

4.6. METODOLOGÍA

La metodología será variada e irá en función del grupo y del ámbito que se pretenda trabajar, pero a rasgos generales se busca la participación como método fundamental. Como hemos visto en la justificación la participación es una parte fundamental de todo el proceso educativo que se desarrolla en el centro, por lo tanto se tratará de facilitar la participación de toda la comunidad educativa; ni las familias ni todos los profesionales del centro deben quedarse fuera de este proceso.

La participación de los propios alumnos será fundamental en la puesta en práctica de las diferentes sesiones, no queremos que éstas se conviertan en una clase más, sino que se debe buscar la implicación de los mismos. Esto se pretende conseguir a través de sesiones prácticas, donde ellos adquieran el protagonismo de la actividad de manera que puedan disfrutar y aprender. Las sesiones se desarrollarán a través de pequeños grupos en algunas ocasiones o participando toda la clase, en función de la actividad que se vaya a realizar.

En el desarrollo de este proceso participativo se recalca también algunas estrategias metodológicas que marcan el estilo del procedimiento seguido.

En el trabajo con las familias y el profesorado la metodología será sobre todo *transmisiva* (que consiste, fundamentalmente, en la transmisión o comunicación de datos, informaciones, procesos, comportamientos o imágenes), *sociológica* (se plantea el problema desde el impacto de sus manifestaciones más actuales) y también, *creativas y transformadoras* (buscando generar propuestas, cambios e innovaciones).

En el trabajo con los alumnos, además de estas tres orientaciones anteriores se incluirá también un estilo metodológico *expresivo* (provocando la manifestación de las capacidades creativas de las personas participantes), *resolutivo* (ejercitando la resolución de problemas reales o ficticios), *investigador* (para aproximarse por ellos mismos al conocimiento de un tema) y

constructivo (priorizando potenciar el desarrollo de procedimientos, la adquisición de conceptos, el descubrimiento de principios, la comprensión de fenómenos, etc).

4.7. RECURSOS MATERIALES

- Sistemas de almacenamiento de documentos y actividades: Archivadores, USB...
- Sistemas de escritura: folios, bloc de notas para realizar un diario, hojas de evaluación, bolígrafos, lapiceros...
- Ordenadores, videoprojector, pantalla, reproductor de audio...
- Mobiliario: sillas, mesas...
- Guías informativas para alumnos, familias y profesorado y centros docentes
- Otros:

4.8. CONDICIONES ESPACIO-TEMPORALES

4.8.1. Espacios

- Sala de medios
- Aula polivalente – gimnasio
- Aula de clase
- Sala de profesores
- Aula de informática

4.8.2. Temporalización

Familias:

- Calendario: 11 de septiembre, 2 de octubre y 18 de diciembre.
- Horario: de 18:00h a 19:30h aproximadamente.
- Duración: 3 sesiones

Escuela:

- Calendario: Sesión 1, el 4 de septiembre / Sesión 2, el 11 de septiembre, 2 de octubre y 18 de diciembre / Sesión 3, el primer y tercer viernes de cada mes.
- Horario: Sesión 1, de 17:00h a 18:30h aproximadamente / Sesión 2, de 18:00h a 19:30h aproximadamente / Sesión 3, de 17:00h a 18:15h
- Duración: 7 meses

Alumnado:

- Calendario: los jueves del 17 de septiembre al 31 de marzo / la sesión 15 en función de lo que se decida, durará 8 días y 7 noches.
- Horario: de 13:30h a 14:30h.
- Duración: 15 sesiones
- Frecuencia: 2 veces al mes aproximadamente.

4.9. RECURSOS HUMANOS

- I. Educador social – coordinador de convivencia
- II. Tutores de las diferentes clases
- III. Miembro de la Rea (asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud)

4.10. EVALUACIÓN

La evaluación estará dividida en tres momentos: evaluación inicial, evaluación procesual y evaluación final.

- *Evaluación inicial.* Se realizará antes de la puesta en marcha del proyecto con la pretensión de evaluar la pertinencia de los objetivos, de las sesiones que se van a desarrollar y de la temporalización de las mismas. Se hará a través de *grupos de discusión* en el equipo de profesores y el encargado de poner en marcha el proyecto.
- *Evaluación procesual.* A través de la observación en el aula y de las diferentes sesiones, se valorará en las reuniones correspondientes cómo está desarrollándose el proyecto, y en el caso de que sea pertinente, realizar los cambios oportunos.
- *Evaluación final.* Se hará una vez que haya terminado todo el proceso. Tiene la función de comprobar hasta qué punto se han conseguido los objetivos establecidos. Para ello los alumnos, las familias y los participantes del centro escolar en el mismo, responderán una encuesta en la que también podrán anotar observaciones y propuestas de mejor.

5. CONCLUSIONES

Para comenzar la reflexión final queremos destacar en primer lugar la importancia de la problemática abordada, especialmente y como ya hemos mencionado anteriormente, cuando el acoso llega a unos límites, puede llevar a la persona que lo sufre al suicidio. Este hecho, que lamentablemente ha ocurrido en más de una ocasión fue la causa que nos impulsó a realizar un trabajo sobre el bullying, más concretamente sobre el cyberbullying.

El cyberbullying es un fenómeno del que cada vez aparecen más casos y del que poco a poco vamos conociendo más. En una sociedad donde los niños y adolescentes obtienen un móvil y/o un ordenador con acceso a internet cada vez más temprana, los riesgos de que sucedan estos fenómenos aumenta, debido a que en muchos casos, se desconocen los riesgos de navegar en la red y utilizar las redes sociales sin ningún tipo de control.

Estos jóvenes, considerados “nativos digitales”, por lo general dominan mucho mejor las nuevas tecnologías que sus propios padres y profesores, han crecido con ellas. Esto supone una complicación para el control de este entorno sobre los menores, porque no saben o no entienden cómo funcionan estos medios. Por ello es importante trabajar en la preparación, tanto de familias como de las escuelas, de pautas para el uso adecuado y de control.

El bullying tradicional, cara a cara, sucede normalmente en el horario escolar, pero el cyberbullying va un poco más allá, puede suponer el acoso constante a la víctima. Sí estamos hablando de trabajar con la escuela y las familias, es más importante todavía en el trabajo con los propios menores, ya que son ellos los acosadores, las víctimas y los testigos. Este trabajo no debe ir sólo enfocado a la intervención cuando ha sucedido el hecho, sino que también que tenemos que dedicar la mayor parte de los esfuerzos a la prevención, como se pretende con el proyecto que presentamos.

La prevención implica hablar del cyberbullying con los alumnos sin tapujos y trabajar en la sensibilización. Ante las terribles consecuencias para la víctima a nivel personal, que pueden verse mayormente incrementadas por la etapa de la adolescencia es muy importante que los menores desarrollen actitudes de buena convivencia y resolución pacífica de conflictos, que entiendan que el respeto a los demás y el total rechazo a estas conductas son fundamentales. Otra clave para la prevención es potenciar la autoestima y las habilidades sociales de los mismos, como la asertividad y la empatía. Favoreciendo esto estaremos haciendo hincapié en un conjunto de valores que permitirán un sano desarrollo de los mismos, y estableciendo una línea que supone en cierto punto, eliminar y prevenir los riesgos de que sucedan problemas tan graves como el cyberbullying.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aftab, P. (2010). *What is Cyberbullying?* <http://aftab.com/index.php?page=cyberbullying>. Descargado el 14 de septiembre de 2010 desde www.stopcyberbullying.org.

Álvarez, M., Álvarez, T., Avilés, J.M., Fierro, A., García, L., Gutiérrez, J.E., Hernández, F., Llana, P., Lorenzana, C., Mallo, E., Represa, C. y Urra, J. (2013). Guía de actuación contra el ciberacoso. *INTECO*.

Avilés, J.M. (2012). *Manual contra el bullying. Guía para el profesorado* [Handbook against bullying. Guide for teachers]. Lima: Libro Amigo

Bartrina, M.J., (2011). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías. *Centre d'estudis jurídics i formació especialitzada*.

Brown, B.B. (2004). Adolescent's relationships with peers. En Lerner, R.M. y Steinber, L. (dirs.): *Hand-book of adolescent psychology*, 2ª ed. Hobo Ken, New Jersey: Wiley, pp. 363-394.

Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2014). *La convivencia en los centros educativos de castilla y león. Informe del curso escolar 2013-2014*. España.

Branden, N. (1987). (Versión traducida 1990). *Cómo mejorar su autoestima*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Autoestima#cite_note-Branden-6

Del Rey, R., Flores, J., Garmendia, M., Ortega, R. y Tejerina, O., (2010). *Protocolo de actuación escolar ante el cyberbullying*. Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre cyberbullying (EMICI).

Estévez, E. (Ed.). (2013). *Los problemas en la adolescencia: respuestas y sugerencias para padres y profesionales*. Madrid, España: Síntesis.

Fanjul, J.M. (2012). Visión jurídica del acoso escolar (Bullying). *Avances en Supervisión Educativa*. (17) pp. 1-8.

Flores, J. (2008). Cyberbullying. Guía Rápida. Recuperado de <http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/ciberbullying-guia-rapida.shtm>

Garaigordobil, M. y Martínez-Valderrey, V. (Ed.). (2014). *Programa de intervención para prevenir y reducir el cyberbullying*. Madrid, España: Pirámide.

González, M.A. (2010). Enseñar y aprender participación, gran reto profesional con escolares digitales de aldea global en tiempos líquidos. *X Congreso Estatal de Infancia Maltratada*.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (25 de octubre de 2013). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Recuperado en <http://www.ine.es/prensa/np803.pdf>

Martínez, M. y Tey, A. (Ed.) (2003). *La convivencia en los centros de secundaria*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.

Mayer, J.D. y Salovey, P. (1997). What is emotional intelligence? En P. Salovey y D. Sluyter (eds.). *Emotional Development and Emotional Intelligence: implications for educators* (pp. 3-31). New York: Basic Books

Meseguer, J. (17 de diciembre de 2012). Tratamiento y protección penal contra el acoso escolar o cyberbullying [Mensaje en un blog]. Recuperado de http://tecnologia.elderecho.com/tecnologia/ciberseguridad/Tratamiento-proteccion-ciberacoso-menores-cyberbullying_11_485680003.html

Mora-Merchán, J., Ortega, R., Calmaestra, J. y Smith, P. (2010). El uso violento de la tecnología: el cyberbullying. En Ortega, R. (Ed.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 189-206). Madrid, España: Alianza Editorial.

Olweus, D. (1999). Norway. EN P.K. Smith y Morita, J. Junger-Tas, D.Olweus, R. Catalano y P. Slee (Eds.): *The Nature of School Bullying. A Cross-national Perspective* (pp.28-48). Londres: Routledge.

Sábado, C. y Bringué, X. (2010). Niños y adolescentes españoles ante las pantallas: rasgos configuradores de una generación interactiva. *CEE Participación Educativa*, (15), pp. 86-104.

Toro, J. (2010), *El adolescente en su mundo*. Madrid, España: Pirámide.

Ybarra, M. L., y Mitchel, K.J. (2004): "Online aggressor/targets, aggressors, and targets: a comparison of associated youth characteristics". *Jornal of Child Psychology and Psychiatry*, 45, 1308-1316.

Legislación

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 e enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, España.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, España.